

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

58

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2026, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” de la tercera novación del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda relativo a las plantas baja, primera, segunda, tercera y cuarta del edificio oeste y 150 plazas de garaje del complejo empresarial “Prado Urban Business Park”, sito en la calle Ramírez de Prado, núm. 5, de Madrid, celebrado entre la Comunidad de Madrid y Ahorro Familiar, S. A., y destinado como sede de la Viceconsejería de Economía y Empleo.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NPR/3969/2026.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Tercera novación del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda relativo a las plantas baja, primera, segunda, tercera y cuarta del edificio oeste y 150 plazas de garaje del complejo empresarial “Prado Urban Business Park”, sito en la calle Ramírez de Prado, núm. 5, de Madrid.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 27 de marzo de 2026.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de abril de 2026.
 - c) Adjudicatario: Ahorro Familiar, S. A. NIF A28203198.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 23.473.118,86 euros.
 - Importe IVA 21 %: 4.929.354,96 euros.
 - Importe total: 28.402.473,82 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: Este contrato entrará en vigor el 1 de abril de 2026.
 - b) Duración del arrendamiento: La duración del arrendamiento se amplía desde el 1 de septiembre de 2029 hasta el 31 de agosto de 2033.
 - c) Renta mensual: La renta inicial se fija en: 394.043,44 euros, IVA no incluido a abonar desde el 1 de enero de 2030.
 - d) Gastos y tributos: Los servicios y gastos comunes serán contratados y satisfechos directamente por la arrendadora a sus proveedores.

Entre los conceptos que se repercutirán a la arrendataria se incluyen, entre otros, los servicios o suministros generales del complejo empresarial, gastos de conservación y mantenimiento ordinario, seguros, gastos de administración general, Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), Tasa de Vados y Tasa de Gestión de Residuos Urbanos.

En lo que respecta a los gastos, servicios y suministros privativos individualizables de las superficies arrendadas, tales como suministros propios, electricidad,

seguridad, limpieza y otros conceptos similares, no incluidos en el precio del arrendamiento, la arrendataria satisfará los mismos directamente a sus respectivos proveedores o compañías suministradoras, que contratará directamente.

El importe de gastos mensuales a abonar a la arrendadora se fija en 78.172,88 euros IVA no incluido.

- e) Resto de condiciones: Serán las previstas en el contrato de arrendamiento de 17 de noviembre de 2017.

En Madrid, a 22 de abril de 2026.—La Directora General de Patrimonio y Contratación,
Beatriz Martín de la Peña.

(03/6.374/26)

